

**PRESENTACIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES .**

**INFOGRAFÍA**

Usuarios

* Este servicio está dirigido a la sociedad en general, cuando el sujeto obligado no resuelve la solicitud de información en el término de ley, no notifica la respuesta, entrega información distinta, entre otras. (ver ficha de servicio).

Medios para obtener el servicio

* Formato de recurso de revisión.
* Escrito.
* Correo electrónico.
* Sistema Infomex Jalisco y/o Plataforma Nacional de Transparencia.

Pasos

* Auto de admisión del recurso de revisión en materia de protección de datos personales.

¿Qué obtengo?

1. Formato de recurso de revisión en materia de Protección de Datos Personales o por escrito:

Presentar en oficialía de partes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco el formato llenado que se encuentra disponible en https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-6b/firmados/Solicitud\_de\_proteccion.pdf) o en su caso escrito que deberá contener:

a) Denominación del responsable ante quien se presentó la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

b) Nombre del titular que recurre o su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como el domicilio o medios para recibir notificaciones.

c) Fecha en que fue notificada la respuesta al titular, o bien, en caso de falta de respuesta la fecha de la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

d) Acto que se recurre y los puntos petitorios, así como las razones o motivos de la inconformidad y

e) Pruebas y demás elementos que consideré el titular procedente someter a juicio del Instituto.

II. Correo electrónico ([solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx)](mailto:solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx)):

- Remite por correo electrónico el recurso de revisión en materia de protección de datos personales el cual deberá de contener los mismos datos que el escrito.

En todos los casos el solicitante recibe la notificación respecto de la admisión del recurso y le da seguimiento con la ponencia que le correspondió conocer del asunto.

Respuesta: 05 días hábiles.

Sin costo.

$

$$$$$

CONTACTO DEL SERVICIO

Coordinación General de Archivo, Sustanciación de Procesos y Unidad de Transparencia.

Av. Vallarta #1312 Col. Americana, Guadalajara, Jal.

Coordinador de la Unidad de Transparencia.

(33) 3630 – 5745 Extensión 1453.

ut@itei.org.mx

Durante el procedimiento, el Instituto deberá aplicar la suplencia de la queja a favor del titular, siempre y cuando no altere el contenido original del recurso de revisión ni modifique los hechos o peticiones expuestas en el mismo, así como garantizar que las partes puedan presentar los argumentos y constancias que funden y motiven sus pretensiones.

SERVICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.